



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Inspección de no toma de agua.				
Descripción				
Consiste en el proceso de inspección que realiza el personal del Organismo a fin de verificar si la propiedad cuenta o no con servicio de agua potable, para los fines que al usuario convengan				
Fundamento Legal:		Artículos: 151, 152, 153, 154 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículos: 40 fracciones I y IV; 42 fracciones IV y VII; 43 fracciones II y IV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.		
Documento a Obtener:		Hoja de trabajo o reporte en sistema	Vigencia del documento a obtener:	No aplica
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el usuario del servicio así lo requiera		
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Sí. Objetivo: verificar físicamente un predio o inmueble del usuario.		
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo
Personas Físicas:				
1. Solicitud de inspección de no toma de agua. (formato proporcionado por la Dependencia)		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento con el que se acredita la propiedad		No	1	
3. Recibo de pago de predial al corriente.		No		
4. Croquis de ubicación (Google maps y a mano, con referencias y coordenadas UTM)		Si	1	
5. Identificación oficial del propietario		No	0	
6. Carta poder, en caso que el propietario no se presente. (firmada por y con identificación de testigos)		Si	1 0	
7. Identificación del propietario o representante, cuando el propietario no se presente.		No	1	
8. Pago de los derechos de inspección de no toma de agua		Si	0	
Personas Jurídico-Colectivas:				
1. Solicitud de inspección de no toma de agua. (formato proporcionado por la Dependencia)		Si	0	Artículos 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento con el que se acredita la propiedad.		No	1	
3. Recibo de pago de predial al corriente.		No	1	
4. Croquis de ubicación (Google maps y a mano, con referencias y coordenadas UTM)		Si	0	
5. Identificación del propietario		No	1	
6. Carta poder, en caso que el propietario no se presente.		Si	0	
7. Identificación del propietario o representante cuando el propietario no se presente.		No	1	



8. Pago de los derechos de inspección de no toma de agua.		Si	0	
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite: 45 minutos		Tiempo de Respuesta: Quince días hábiles.		
Costo: 17.987056 Unidad de Medida y Actualización (UMA)	Fundamento Jurídico: Acuerdo No. 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023			
Forma de Pago:	Efectivo: X	Tarjeta de Crédito: X	Tarjeta de Débito: X	En Línea portal de pagos: No aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
Otras alternativas:		No aplica		
Criterios de resolución del trámite:		En base a la inspección física se determina en un acta si la propiedad cuenta o no con toma de agua.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo			Departamento de Rezago	
Titular de la Dependencia: José Luis Rodríguez Pedraza				
Domicilio	Calle: Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144	
Colonia: El Calvario	Municipio: Valle de Bravo			
C. P. 51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No. Int. y Ext.	No aplica	
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención: No aplica	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Qué datos debe tener la solicitud del trámite?			
Respuesta:	a) Título del Trámite "Constancia de no toma"; b) nombre del propietario, c) Fecha de solicitud; d) Dirigida al director de OPDAPAS de Valle de Bravo; c) Clave catastral.			
Pregunta frecuente 2:	¿Quién solicita la constancia de no toma?			
Respuesta:	Las personas físicas o morales que requieran el documento a solicitud de un notario.			
Pregunta frecuente 3:	¿Es necesaria la inspección y cuál es el costo?			
Respuesta:	Si es necesario y el costo es de \$1866			
Trámites o Servicios Relacionados				
Dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y drenaje Certificación de no adeudo.				
Elaboro	Visto Bueno	Fecha de Actualización		
L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo	30/03/2023		